

BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La *Institucion libre de Ensenanza* es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagacion y exposicion respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Este BOLETIN se reparte por ahora gratuitamente á los socios de la *Institucion*, á las Corporaciones científicas y redacciones de periodicos análogos; esperando que unas y otras se servirán aceptar el cambio con sus respectivas publicaciones.

La correspondencia se dirige á la Secretaría de la *Institucion*, Esparteros, 9.

Precio de suscripcion (para el público): por un año, 5 pesetas.

AÑO IV

MADRID 16 DE NOVIEMBRE DE 1880

NÚM. 90

SUMARIO: La cueva de Altamira, por D. F. Quiroga y D. R. Torres Campos.—La «Asociacion para la enseñanza de la mujer,» por D. M. R. de Quevedo.—*Les-sing*, trad. por D. A. Stor (conclusion).—El Estado nacional (continuacion), por D. F. Giner.—Noticias.

LA CUEVA DE ALTAMIRA (1)

INFORME POR LOS PROFESORES D. FRANCISCO QUIROGA Y D. R. TORRES CAMPOS

La cueva de Altamira, cuya visita hemos hecho comisionados por la *Institucion libre de enseñanza* y mediante el auxilio de personas del país (2) á quienes debemos el testimonio público de nuestra gratitud, está situada en el término de Visperis, Ayuntamiento de Santillana, y sitio denominado de Juan Mortero.

Es una caverna formada en la caliza cretácea, que sirvió de habitacion al hombre prehistórico durante largo tiempo, segun testifica un paradero de gran profundidad inmediato á la entrada.

Está formado por un detritus negro en el cual yacen abundantísimos restos de la industria, y alimentaciones humanas.

Los primeros consisten en armas y utensilios de uso doméstico contruidos, ya de piedra, ya de hueso. Entre las armas de piedra existen:

1.º Abundantes cuchillos, desde los más pequeños, finos y delicados, hasta de un decímetro de largo. Casi todos son de pedernal; sin embargo, en la coleccion que se conserva en Santillana existe un trozo de uno de estos útiles de bellissimo jaspe rojo. Los más pequeños podrán haber servido de puntas de flecha.

2.º Puntas de cristal de roca irregularmente talladas, algunas de una pulgada de largo, y que no dejan de ser frecuentes. Usadas probablemente en las flechas.

3.º Armas del tipo paleolítico, si bien no tan grandes como las de San Isidro; más semejantes á las lanzas de la primera edad de pie-

(1) Esta interesante estacion prehistórica ha sido dada á conocer por los siguientes trabajos: Coleccion de artículos publicados en *El Impulsor de Torrelavega* del día 26 de Setiembre último; una conferencia del Profesor Sr. Vilanova en el Instituto de segunda enseñanza de Santander; *Breves apuntes sobre algunos objetos prehistóricos de la provincia de Santander*, por D. Marcelino S. Sautuola, Santander, 1880; *Apuntes de un diario*, por D. M. Rodríguez Ferrer, artículo publicado en *La Ilustracion Española y Americana* del día 8 de Octubre de 1880.

(2) Especialmente, los Sres. Perez del Molino y Marqués de Casa-Mena, cuyos generosos esfuerzos por promover el estudio de la cueva merecen los mayores elogios.

dra que á las hachas de los restos de cocina de Dinamarca. El Profesor de Paleontología de la Universidad, Sr. Vilanova, fué el primero que nos llamó la atencion acerca de ellas, y en su existencia se funda para considerar á este paradero de transicion entre las edades paleolítica y mesolítica, clasificacion muy acertada en nuestro modo de sentir (1). La mayor parte están hechas de pedernal ó de cuarcita, si bien no faltan tampoco algunas contruidas de areniscas cuarzosas sumamente finas y duras del tereno triásico del Escudo de Cabuérniga.

4.º Se halla tambien algun que otro percutor de cuarcita ó arenisca, y sobre todo abundantes núcleos, ya intactos, ya más ó menos trabajados, y principalmente multitud inmensa de *tasquiles* (2) que han saltado durante la fabricacion de todos estos instrumentos y que acreditan al paradero de Santillana de importante centro de fabricacion.

Los instrumentos de hueso son:

1.º Trozos de huesos largos afilados en punta, ya por una, ya por sus dos extremidades, y que pudieron ser usados como puntas de lanza.

2.º Punzones y agujas de hueso delicadamente trabajados y en su mayor parte decorados, unas veces con rayas paralelas oblicuas con relacion al eje del instrumento, otras con líneas formando un zig-zag muy tendido, y en las cuales, cuatro ó cinco rectas contiguas que forman aquella línea quebrada llevan cada una cinco pequeños trazos paralelos entre sí y normales á la recta que les sirve de base, segun se puede observar en algunos punzones que posee el señor Vilanova, y que, segun el parecer del señor Macpherson (D. José), podrian servir acaso, más que de elementos decorativos, de medios para contar.

(1) A esta misma edad corresponde, segun los Profesores Sres. Linares (D. A.) y Calderon (D. S.) la caverna que ellos exploraron por primera vez el verano de 1877 en Oreña (Santander) y que dió á conocer el último de estos Profesores en el núm. 2.º del tomo I de este *Boletin*.

(2) «Tasquile, s. m. Fragmento ó pedazo pequeño que salta de la piedra al labrarla.» Dominguez.—*Dicc. nacional*, 1851.

Debemos el conocimiento de esta voz significativa y castiza á nuestro erudito amigo el Sr. D. M. Jimenez de la Espada, y con el creemos que debiera usarse por aquellos que se ocupan en cosas de prehistoria en sustitucion de las palabras *astilla* y *esquirla* (que con propiedad no pueden aplicarse más que á los fragmentos de madera ó de hueso), tratándose de los pedazos que se desprenden de la piedra al labrarla.

3.º Algunas de las numerosas astas de ciervo que yacen entre los demás restos debieron ser usadas como armas, pues están bastante desgastadas en su punta.

Los restos de la alimentacion de los hombres de Altamira consisten en:

1.º Abundantes *patellas*, sumamente grandes en su mayor parte, muchas de las que aparecen agujereadas en su vértice mediante un desgaste, lo cual hace sospechar que estuvieran ensartadas constituyendo collares.

2.º Es tambien frecuentísima la *littorina littorea*. En poder del Sr. Sautuola, de Santander, hay dos ó tres valvas de *ostras* y en Santillana una de *pecten*.

3.º Huesos largos de mamíferos, partidos longitudinalmente para extraer la médula, son muy numerosos.

4.º Molares de *Equus* y de *Corvus*: estos últimos acompañados con frecuencia de porciones de los maxilares. En la coleccion que se guarda en Santillana existe un maxilar de *Canis* y una vértebra de pez, y el Sr. Perez del Molino, farmacéutico de Torrelavega, tiene un maxilar de un pequeño roedor.

5.º Se encuentran tambien trozos de hueso carbonizado.

6.º Algunos trozos sueltos de calizas muy arcillosas de color rojo más ó ménos intenso que se han supuesto restos del color empleado en la confeccion de las figuras del techo y que, en nuestro juicio, no ofrece sustancia colorante en bastante cantidad para tal empleo.

7.º Por último, el Sr. Vilanova, haciendo excavaciones en el limo diluvial que cubre el fondo de la galería derecha de la caverna, encontró restos del *ursus spelaeus*.

Segun todo lo que antecede, nos presenta la raza de Altamira una mezcla de progreso en unos sentidos, de atraso é ignorancia en otros, sumamente singular. Por una parte, el decorado de sus útiles de hueso y las pinturas de la bóveda—si es que se llega á demostrar que fueron hechas por las mismas manos que fabricaron aquellos—revelan condiciones artísticas extraordinarias; por otra, la falta entre los restos de su alimentacion de moluscos y peces de alta mar—frecuentes en los *kjökkenmöddings* de Dinamarca—demuestran el desconocimiento en que aquella gente se encontraba de la navegacion, así como tambien de la cerámica; pues hasta ahora, ni un solo fragmento de ésta se ha recogido en las exploraciones, ya algo numerosas, que del paradero se han llevado á cabo.

En un ensanche de la gruta hácia la entrada, inmediatamente después del *paradero*, hay pintadas en el techo con extraña correccion algunas cabezas y varias figuras de animales: bisontes, caballos, un ciervo y un jabalí. Se nota una proporcion exacta entre sus miembros, representados con la forma en que se les vé en la posicion que tienen, los perfiles son acabados, sobre todo en el ciervo, trazado con singular maestría; y sus líneas, aún las más encorvadas

y complejas, están hechas con gran seguridad, como de un rasgo y por experta mano, sin las vacilaciones, arrepentimientos y roturas que caracterizan los dibujos de los artistas primitivos del Mediodía de Francia, con operar estos sobre material más delicado (marfil, asta, hueso, pizarra) (1) y en posicion más favorable, sin duda, que el decorador del techo de Altamira.

Marcando los contornos hay varias pequeñas rayas ó hendiduras, que se han considerado como signos del origen prehistórico de las figuras por creerlas hechas á la manera de los trogloditas y con instrumentos de sílice. Fácil es notar, sin embargo, el paralelismo de dichas rayas, señal evidente de que no fueron trazadas unas después de otras, como en rectificacion del anterior dibujo, sino como guía para dentro de la silueta general aproximada, hacer luégo el perfil en negro, que es el verdadero. Los surcos no son bastante profundos para afirmar que estén hechos con instrumentos de sílice, ni la resistencia del techo de la cueva en esta parte, cubierta de una masa pastosa que la humedad ha formado alterando la superficie de la roca, requiere otra cosa que una piedra de mediana resistencia para producir efectos análogos á los indicados. Como la bóveda se levanta sobre el suelo sólo metro y medio aproximadamente, el punto de vista resulta muy difícil de tomar: no es posible abarcar el espacio que ocupa una figura en postura cómoda, y al trazarla en estas condiciones á la luz artificial era tan fácil que vacilara el pulso, que aun á cualquier artista hábil de estos tiempos, habria de ocurrirle un procedimiento análogo para tener un esbozo, dentro del cual ir perfilando luégo. Son las rayas, pues, en nuestro sentir, como el dibujo prévio á carbon, propio de un arte refinado, que allí no cabia emplear como en el carton ó lienzo, por la imposibilidad de borrar el trazo sin producir manchas y sombras alrededor de las figuras.

El colorido y la manera de darlo serian rarezas inexplicables, de referir á la época prehistórica la obra del techo. Además del negro, se emplean varios rojos de diferentes tonos, segun las partes del cuerpo de los animales y la luz que reciben, puestos unas veces con torpeza, de tal modo que cabe señalar dónde comienza y acaba cada color; pero degradados otras hábilmente hasta producir el relieve de la figura. El claro-oscuro está buscado tambien después de puesto el color, por raspaduras que disminuyen su intensidad donde conviene.

En las partes coloreadas se nota una uniformidad sólo posible de conseguir con pincel, y si alguna duda cupiese sobre el empleo de éste, viene á desvanecerla el hecho de haber penetrado el color en grietas estrechas de la roca que cortan á los animales. Son estas numerosas, porque el terreno está muy movido á la entra-

(1) *L'homme avant les métaux*, par N. Joly.—H. Le-Hon, *L'homme fossile*.

da de la cueva, verificándose á pocos metros actualmente desprendimientos, y extraña no encontrarlas de bordes limpios. Cuantas pudimos observar, que fueron muchas, estaban coloradas.

En el interior de la gruta hay en diferentes sitios dibujos que tienen otro carácter: son perfiles de animales difíciles de reconocer por la incorreccion y vaguedad con que están trazados, cuyas líneas, interrumpidas á veces por las asperezas de la superficie como si se hicieran con carbon duro en seco, tienen más firmeza y menor frescura que las del *salon*, y otras caprichosas calificadas de barcos, especie de elipses apuntadas que atraviesan varias líneas, á su vez unidas por rasgos intermedios paralelos y cruzados. Entre todos los dibujos del interior, llama la atencion una cabeza de caballo ó ciervo de gran parecido con las del baston de mando hallado por MM. Lartet y Christy en la Magdalena. Su perfil pasa sobre una pequeña capa estalactítica depositada por filtracion; pero otra próxima interrumpe la línea, sin que se pueda comprobar si falta en el dibujo ó ha sido borrada. Siguiendo en parte el contorno de dicha figura hay una pequeña hendidura de aspecto vítreo, delgadísima, como de instrumento de acero; pero no sería extraño que la hubiese hecho alguno de los visitantes de la cueva.

Se observa, por último, una aspiracion á la escultura policroma. Aprovechando la saliente de la roca de aspecto análogo á cabezas de animales, se han figurado éstos añadiendo ojos, boca, etc.

Segun lo dicho, en la técnica del pintor de Altamira entran estos elementos: perspectiva lineal, perspectiva aérea, color desleído en agua ó grasa, pincel.

Trabajo cuesta creer que los habitantes de las cavernas en la edad del reno adelantaran bastante para hacer dichas pinturas, ni aun que pudieran proponerse llevar á cabo nada parecido. Entre la vida á oscuras en las cavernas sobre restos de cocina corrompidos y la aspiracion á decorar la estancia existe una contradiccion tan grande, que explica bien no se haya encontrado hasta ahora en aquellas nada parecido á lo que nos ocupa. La tendencia al embellecimiento se manifiesta, ante todo, en el tatuaje y en las cosas de uso personal más inmediato; por esto, los primeros objetos artísticos que se conocen son punzones, mangos ó signos de autoridad y otros análogos. Los dibujos hechos en los mismos se caracterizan, además, por ser meramente perfiles, ligeramente sombreados á lo sumo, difíciles de interpretar cuando no representan personas ó animales de particularidades tan salientes como el mammoth y el reno, y por la ausencia de toda perspectiva. Hasta tal punto era extraña á aquellos hombres la representacion de varios planos, que en uno de las mejores obras del tiempo, el combate de los renos, no acier-

tan á comprender cómo se vé una figura que está detrás tapada parcialmente por otra y trazan los dos perfiles íntegros.

No busquemos en ningun arte que comience, pinturas parecidas á las de Altamira. Egipto representa las figuras, parte de frente, parte de perfil, sin coordinar todos los miembros en un sentido, y pone el color informalmente dentro de los perfiles (1), aún después del gran desarrollo de las artes decorativas, cuando hácese palacios como los de Tébas y Mémfis, vasos con esmaltes y tapices bordados.

Hay que llegar á los tiempos de las dinastías xviii, xix y xx para encontrar algun conato de relieve obtenido por juego de luz y sombra, y la transicion suave de un color á otro; pero esto es excepcional, no se generaliza, subsiste el procedimiento antiguo que vemos empleado hasta en las primitivas pinturas de Grecia. Las Chi-chentza (Yucatan) de Palenque, si los grabados no engañan, son rígidas, uniformemente coloradas, faltas de perspectiva (2). Y si, siguiendo el procedimiento de Lubbock, se acude á los pueblos cuya vida es análoga á la de los hombres prehistóricos, para juzgar lo que podrian hacer estos, hallamos que no está á su alcance siquiera interpretar un dibujo hecho con arreglo á las leyes de la perspectiva aérea, necesitando un largo aprendizaje para entender cómo se representan la distancia y el bulto.

Ocurre, pues, la exigencia crítica de referir á época relativamente próxima y á un pueblo artísticamente muy adelantado, estas pinturas.

Cuando después de la segunda guerra cantábrica, las legiones romanas ocuparon el territorio de los vencidos, y los expulsaron de los sitios altos, estableciendo en ellos campamentos, fortalezas y albergues (3), pudo estar habitada la cueva de Altamira por soldados romanos que entretuvieran sus ócios pintando ciervos, caballos y bisontes, vistos los últimos quizá en sus correrías por el Oriente de Europa y Asia. Así se explicaría muy satisfactoriamente que haya diferencias de factura tan grandes que parecen obras de consumado artista unas figuras, y otras de torpe principiante. Pero la conservacion sobre un techo humedecido es muy rara. A poca distancia de allí, la humedad ha corroido las columnas románicas del pórtico de la Colegiata de Santillana hasta borrar los capiteles historiados y casi destruir sus fustes. ¿Habría sido ineficaz su efecto destructor sobre la bóveda de las pinturas, obrando sobre ésta incessantemente durante siglos? ¿Las filtraciones serían recientes? Difícil es resolverlo. Datos tan contradictorios producen dudas, vacilaciones y desconfianzas.

(1) *Histoire de l'art égyptien d'après les monuments*, par Prisse d'Avennes.

(2) *Encyclopédie des Beaux Arts plastiques*, par Auguste Demusin.

(3) *Cantabria*, por D. Aureliano Fernandez Guerra.

LA ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA DE LA MUJER
POR EL PROF. D. MANUEL RUIZ DE QUEVEDO

La Comision nombrada por su Junta directiva en 26 de Abril último, con objeto de llevar á efecto el proyecto de instalacion en otro local que el de la Escuela normal central de maestras, aprobado por la misma, ha creído llegado el momento, ultimados sus trabajos, de dar cuenta en dictámen razonado cuyas conclusiones son:

1.^a Aceptar con reconocimiento la proposicion de préstamo (de 17.500 pesetas) hecha por una señora socia, como conveniente bajo el punto de vista económico á los intereses de la corporacion.

2.^a Reconocer como perfectamente realizable el proyecto de instalacion de la sociedad en diferente local del que hoy ocupa, á que se refiere la anterior proposicion, aceptando el presupuesto adjunto.

3.^a Nombrar una comision para que proceda desde luego á ejecutar el proyecto de instalacion y traslacion en el más breve plazo posible.

4.^a y última. Manifestar su gratitud, así al Gobierno, como á las corporaciones que contribuyen á aumentar los recursos de la Asociacion y á todos los dignos socios, que más ó menos directamente han ayudado con sus gestiones á los que suscriben, para alcanzar el resultado obtenido.—Madrid 1.^o de Noviembre de 1880.—Juan Vilanova y Píera.—Gabriel de la Puerta.—Francisco Somalo.—Eduardo Soler.”

El considerable paso que vá á darse en conformidad á este dictámen, aprobado casi por unanimidad por la Junta directiva de la Asociacion en sesion de 7 del corriente, responde por de pronto á la aspiracion más legítima de toda entidad humana, individuo ó sociedad: la de ser por sí, tener propio domicilio, vivir con sus medios. Si es frecuente que en la primera edad, fundaciones de diversa índole, á ejemplo de las criaturas singulares, aparecen y se sostienen al abrigo de instituciones mayores afines, no es ménos cierto que tan pronto como por el natural desarrollo de su principio generador adquieren la necesaria robustez, sienten el deber, deber de dignidad, de separarse y constituirse por su cuenta. Condicion es esta esencial á toda personalidad para que forme conciencia de sí, entienda su vocacion, proyecte su ideal, cumpla, en una palabra, su destino.

Que la Asociacion para la enseñanza de la mujer, alcanza ya al cabo de diez años de regular y progresiva existencia, ese grado superior de vida; que, gracias á la fecundidad de la idea que la produjo y sigue inspirándola, ha crecido y prosperado en términos de poder declararse mayor de edad; que se halla en posesion de recursos que le permiten despedirse amigablemente de la Escuela normal, donde hasta hoy ha estado hospedada, para asentarse en su casa, alhajándola y vistiéndola segun sus necesidades y para proseguir con plena liber-

tad su grande obra, era ya cosa de irresistible evidencia antes de demostrarlo la Comision en el dictámen transcrito. Lo probaban la multitud de sus adictos, que enpoco más de un año han aumentado de 75 á 350, y la suscripcion con que contribuyen, que de unos 400 reales mensuales, ha ascendido á 2.000; los positivos testimonios de favor prestados por los centros sociales, círculos, corporaciones y establecimientos más notables de Madrid, consistentes en donativos y subvenciones, sin exceptuar la del Gobierno de la nacion; y esos cientos de alumnas que, ávidas de saber, acuden á llenar los recintos de las escuelas y permanecen en ellas, no obstante carecer todavía de las más modestas condiciones de comodidad y aun de los útiles de estudio ménos dispensables. Para corresponder dignamente á la liberalidad de los unos y á las fundadas esperanzas de las otras, la Asociacion está en efecto obligada ¿quién lo duda? á aumentar ó mejorar considerable sus beneficios en proporcion á los medios que aquellos prestan y á las necesidades que estas sienten.

Está obligada por de pronto á abrir sus programas dando cabida en ellos á nuevas materias, entre ellas la de Geografía general y Geografía histórica, auxiliares indispensables para que los profesores de Historia universal, de Historia de España, de Historia de la Literatura, de Historia de las Bellas Artes, sean entendidos, y la de Geometría como preparacion para que las alumnas saquen el mayor provecho de las explicaciones de Mecánica y Física, de Mineralogía, de Botánica y Zoología y aún de Fisiología.

La Asociacion está obligada á organizar una escuela ó seccion de idiomas vivos, ya que en su estudio muestran superiores disposiciones nuestras jóvenes, abrazando en el respectivo programa, á la vez que el Francés y el Inglés, el Italiano y el Alemán y dando á su enseñanza toda la amplitud que requiere la plena posesion y uso de éste cada día más útil elemento de sociedad.

La Asociacion está obligada á dotar á sus escuelas, las creadas y las proyectadas, de material adecuado, ya que se han puesto á su disposicion, incondicionalmente puede decirse, recursos bastantes, así como á formar biblioteca: elementos de que no carece ninguno, absolutamente, de los establecimientos análogos regularmente montados, y que constituyen lo que puede llamarse su riqueza, su verdadero patrimonio escolar.

La Asociacion está obligada, en razon al aumento y mayor variedad de sus ocupaciones, á organizar y sostener su servicio de secretaría, de contabilidad, de régimen interior y de dependencias auxiliares, y dicho se está que con personal exclusiva y constantemente consagrado al desempeño de sus funciones; que sólo así es posible llevar las relaciones cada vez más extensas y complejas con profesores, con socios,

con alumnas y con el público en general, según conviene á una institucion que se alimenta inmediata y principalmente de las eficaces simpatías del medio social que la rodea.

Y parece más obligada á ordenar de este modo su gobierno y régimen interior, con las condiciones de privativa y continua accion, considerando que dentro de poco debe preocuparse de llevar á efecto el establecimiento de las anunciadas escuelas industriales, precisamente los institutos que más han de realzar el carácter benéfico de la Asociacion y los cuales, aunque sean situados en locales distintos, han de tener necesariamente su centro directivo en el domicilio de la Asociacion.

Ninguna de esas obligaciones podía ser cumplida por la Asociacion mientras tuviese, como hasta aquí, su morada en calidad de huésped y á título de gracia en la casa de la Escuela Normal Central de Maestras. Los que amamos de veras á la Asociacion y á sus institutos, profesamos mucho respeto y mucho cariño á la Escuela Normal, en cuyo centro las situó, con afortunada prevision, su ilustre fundador, y bajo cuya proteccion, y superiormente bajo la del Gobierno, ha ocurrido su infancia. Pero la misma causa de nuestra simpatía por la Escuela Normal, que nos complacemos en expresar, exige reducir á verdaderos límites esa proteccion y su importancia actual. De observar es á este propósito, que la casa domicilio de la Normal está arrendada por el Gobierno, y el material de estudio está formado y el personal auxiliar subalterno organizado en vista, y sólo en vista, de las necesidades de esa Escuela y de la Escuela Lancasteriana unida á ella, como establecimientos oficiales que son, y todo, por cierto, con sujecion á los principios de la más severa economía. Así es que, por mucha generosidad que concedamos al espíritu reinante en aquella casa, tuviesen que ser exiguas y hoy á todas luces insuficientes sus concesiones. Esto es la verdad. A la Asociacion se dejaban sólo determinados locales, y sólo en las horas de la noche, y no en todas, sino en las sobrantes á las Escuelas oficiales, y el servicio personal de dependientes que corresponde á esos límites; y sin que tuviese allí, ni fuese posible adquirir un palmo de superficie para colocacion de material de enseñanza propio, ni para situar un centro de direccion, ni para dar asiento á un ordenanza de su exclusiva dependencia.

De añadir es que crecen de año en año las necesidades de las escuelas oficiales, particularmente las de la Normal, y no sólo por el aumento de alumnas, sino por la sucesiva ampliacion de programas, con acierto acordada por el Gobierno, mermando en la misma proporcion lo disponible en provecho de nuestras Escuelas. Ello es que el Gobierno estableció en 1875 para las normalistas la asignatura de Pedagogía según Froebel, explicada hasta ahora de noche en el mismo local utilizado por la Escuela de Institutrices, y en 1878 la de canto,

y en 1879 la de dibujo, aunque de día, siendo probable, lo que aplaudiremos, que muy pronto añada la de Francés y alguna otra que habrán de enseñarse de noche, aproximándose el momento en que quedarían reducidas á la nulidad las sobras, permítasenos la palabra por lo expresiva y propia, utilizables para la Asociacion.

Ahora bien, en semejante estado de cosas, el resignarse la Asociacion á permanecer en la Escuela Normal, equivaldría á estacionarse, renunciando á todo porvenir y á toda prosperidad, y aún exponerse por un lado á perder los recursos trabajosamente recabados y á ser por otro desahuciada con derecho en el momento ménos pensado del mismo estrecho local que por causa no onerosa, sino gratuita y precariamente, disfruta.

Pero esa resignacion es ya imposible, no sólo por contraria al acuerdo de la Junta directiva, representacion administrativa y facultativa á la vez de la Asociacion, que aprobó hace seis meses el proyecto de mudanza y de instalacion en nuevos y mejores locales, sino por contraria también á los compromisos legítimamente contraídos con los dispensadores de subvenciones y de donativos y con el público en general, compromisos aceptados de hecho y aun realizados en parte en provecho de aquella.

Si es cierto que todas las demandas á nombre de la Asociacion dirigidas á los centros sociales y al mismo Gobierno de S. M., lo han sido para allegar recursos destinables á las necesidades consiguientes á la instalacion, si bajo tal condicion están otorgados esos favores y aún la suscripcion de los numerosos individuos adictos, ¿cómo se concibe que dejara de darse ni aún se aplazase tan importante paso?

En demostracion de la verdad y de la claridad, de los aludidos compromisos, citaremos como ejemplo la instancia elevada por la Asociacion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, cuya fórmula dice textualmente:

"Con el mayor respeto solicita de V. E. que "en *sustitucion del local*, del uso de material y "del servicio del personal subalterno que por "concesion del Gobierno viene dispensando (á la "Asociacion) hace diez años, se sirva señalar la "subvencion anual de tres mil pesetas, apoyándose para ello en las consideraciones siguientes." Y es precisamente la consideracion capital...

"Que hoy, por la fuerza de las circunstancias, por la imperiosa ley del cumplimiento de sus fines, se vé obligada (la Asociacion) á *dejar los locales* que ocupa, correspondientes en parte al Gobierno, á establecerse con separacion de la Escuela Normal, etc., etc." Y en términos equivalentes están las peticiones dirigidas á la Sociedad Económica Matritense, al Banco de España y á los mismos individuos inscritos como socios.

En presencia de estos antecedentes, ó la Asociacion habria tenido que considerar rescin-

didados los referidos compromisos, con la consecuencia de derecho de renunciar á las subvenciones y donativos otorgados, y áun de devolver las cantidades de tal procedencia que han entrado en sus cajas, ó cumplir aquéllos, llevando á la realidad la traslacion é instalacion. Para nadie podia ser dudosa la eleccion entre estos términos, y la Junta ha decidido como era su más estrecho deber.

LESSING

POR EL PROF. D. A. STOR

(Conclusion)

Kuno Fischer y Adolfo Stahr piensan erróneamente que así lo hizo, y partiendo de tal base, nos dicen en consecuencia lo que quizá, según ellos, estaba en la intencion de Lessing, pero no seguramente lo que se desprende de sus palabras. Si este hubiera penetrado en su propio pensamiento con mayor claridad y firmeza, hubiera coincidido á no dudarlo con el de un hombre ilustre hace poco muerto, el signor Mazzini, que supo darle una forma acabadísima digna del mismo escritor alemán de que tratamos. Hé aquí sus palabras. "La revelacion, que, como dijo Lessing, es la educacion del humano linaje, descendiendo continuamente de Dios al hombre, profetizada por el genio, evocada por la virtud y el sacrificio, aceptada y proclamada de siglo en siglo por las grandes evoluciones religiosas de la humanidad. Cada época vuelve una de las hojas de este eterno Evangelio, y cada hoja nueva abierta por el soplo siempre renovado del espíritu de Dios indica un período gradual del progreso á que hemos sido destinados, conforme un plan providencial, que corresponde históricamente con una diversa fase religiosa. Todas ellas proponen al espíritu humano como fin propio una nueva educadora idea; todas ellas son fragmentos igualmente velados por símbolos de la verdad eterna. Tan pronto como esta idea, abrazada por la inteligencia y encarnada en el corazón del hombre, constituye una parte integrante de la tradicion universal, semejante al viajero que escala una montaña y al llegar á su cumbre descubre otras más altas todavía que se elevan á su vista, preséntase otra idea al espíritu humano y una nueva concepcion de la vida, una fé nueva se levantan á consagrarla y combinar las fuerzas de la humanidad para el pleno cumplimiento de su fin. Acabada su mision, toda religion desaparece, dejando tras de sí la porcion de verdad que contiene, su valor intrínseco separado de los símbolos que la envuelven, una nueva é inmortal estrella en el ciclo de la humanidad. Al modo que la ciencia vá descubriendo esfera en pos de esfera en el sistema celeste hasta que nuestro conocimiento del cosmos sea completo, así las facultades religiosas de la humanidad van desenvolviendo religion en pos de religion, hasta que toda la verdad de que nuestro espíritu es capaz sea enteramente

lograda. Columnas del templo que las generaciones levantan continuamente á Dios, nuestras religiones se suceden y encadenan unas con otras, todas sagradas y necesarias, cada una dotada de valor propio y teniendo en la historia un lugar designado conforme la parte del templo que sostienen. Buscar, por tanto la base del sagrado edificio en una sola columna, es buscar lo imposible. Si la humanidad cayera en tal locura, templo y columnas se desplomarian" (1).

Expresada así esta doctrina, es fácil reconocer en ella el mérito de la consecuencia y de la perfeccion dialéctica. Por razon análoga, es digna de los propios encomios su directa antítesis, esto es, la doctrina que afirma que el Espíritu Santo educa á todo individuo, toda nacion y todo siglo, día por día, con dos libros únicos, la Escritura y la naturaleza, ambos de la propia suerte inagotables; la doctrina que afirma que estos maestros no se fatigan nunca y que sus páginas tienen lecciones provechosas para los sencillos y para los sabios; la doctrina que afirma que si los edificios levantados sobre nuestros pequeños sistemas "tienen su día y dejan de existir," los cimientos del suyo en cambio son sólidos, invariables y eternos. Concluyamos. La tentativa de Lessing para buscar un término medio entre ambos sistemas puede considerarse á lo más "como una tregua entre las opiniones en conflicto, que ni la religion ni la filosofia pueden sancionar."

EL ESTADO NACIONAL

POR EL PROF. D. F. GINER

(Continuacion)

Si cada Estado, como tal, es idéntico á todos en aquellas condiciones esenciales, sin las que no puede existir sociedad jurídica—por ejemplo, una ordenacion (tácita ó expresa) de sus relaciones, una autoridad encargada de su custodia y régimen—se distingue al par de los restantes por su índole peculiar, que le impone medios, límites, elementos, modos de obrar, vedados á los otros. Su naturaleza, su desarrollo histórico, sus circunstancias individuales, así como determinan su vida, prescriben su derecho. Y en primer término, y de una manera general, debemos advertir que la organizacion jurídica de la segunda serie de sociedades, ó sea de las personales, tiene ciertos caracteres específicos, por donde se diferencia de la organizacion que se desenvuelve en las sociedades consagradas á un fin particular. Nadie negará, señaladamente, que mientras cualquier individuo puede pertenecer ó no á una de estas últimas, y áun separarse de ella, una vez cumplidas ciertas condiciones, no le es lícito dejar de pertenecer, por ejemplo, á una familia dada: pues aunque sea ésta desconocida, el vínculo

(1) Carta á los miembros del Concilio Vaticano por Giuseppe Mazzini.—Nota del autor.

existe siempre, surtiendo, cuando la ignorancia cesa, perfecta eficacia jurídica. Precisamente en este principio se funda el derecho de los hijos ilegítimos al reconocimiento. De igual manera, todo individuo pertenece á algun municipio ó á alguna nacion. Puede haber, y de hecho hay, quien á ninguna confesion religiosa esté adscrito; sin nacionalidad, no hay nadie; y aunque nos es dado mudar de una á otra, jamás se nos consiente renunciar á todas.

Esta necesidad es hija del carácter total de estas esferas, dentro de las cuales vive siempre, quiéralo ó no, el hombre; carácter que determina otras condiciones importantes: como v. g. la territorialidad esencial á esta clase de Estados. Pues si durante la vida nómada y en las tribus que no han salido todavía de este grado de cultura, parece preponderar el principio de origen familiar ó de sangre, se conserva siempre el de territorialidad en el fondo. Sólo que entónces el territorio no es una morada permanente, sino el suelo que la tribu huella cada dia, y sobre el que descansa de sus fatigas por la noche; mientras que las sociedades especiales ó finales no viven circunscritas en una comarca natural, y hasta pueden carecer de territorio peculiarmente consagrado á sus fines, siendo en realidad comunidades ideales, aunque traten de los más tangibles y materiales intereses.

Otro tanto ocurre en el derecho penal. La legislacion propia de un Estado de cualquier género, puede sin duda fijar ciertas penas para ciertas contravenciones que cometan sus individuos; pero únicamente á los Estados territoriales es lícito, á más de imponer la privacion de libertad—vedada á los otros,—aplicar penas de todas clases, aun contra la voluntad de los infractores: pues hasta las multas que una institucion final establece para cuando alguno de sus individuos realizare ú omitiere tales ó cuales actos, no pueden hacerse efectivas por la vía de apremio en caso de resistencia del multado, si no lo ordenan los únicos tribunales investidos del poder de requerir el auxilio de la fuerza pública para la ejecucion de sus sentencias, ó sea, por el mismo procedimiento que se aplica al deudor en un contrato. Esto consiste en que sólo los Estados personales poseen fuerza coactiva para compeler á los que resisten, y pueden, por tanto, organizar esa fuerza, encomendándola á agentes especiales. Sabido es, en este concepto, cuánto se ha discutido sobre el poder coercitivo de la Iglesia, cuestion que en principio puede ya tenerse por completamente decidida, si bien en la práctica no se observa todavía con rigor una solucion que sólo retrasan las preocupaciones, ó la necesidad de ciertos temperamentos.

III

La série de los Estados personales (totales territoriales) *hasta hoy* desenvueltos en la historia, consta principalmente de tres términos:

la familia, el municipio y la nacion. Entre estos dos últimos existen siempre otros círculos intermedios, llámense estados, reinos, provincias, departamentos, regencias, etc., esenciales en toda sociedad, pero cuya constitucion es tan vária como las necesidades y circunstancias de la historia. Renunciando á discutir los diversos grados de esta série, conviene ahora señalar algunas notas del Estado nacional por las que se distingue de los restantes.

En primer término, la nacion sin duda diverge de los demás círculos territoriales por el límite cuantitativo de su esfera, pues contiene siempre por necesidad á esos círculos, sin los cuales no hay nacion alguna. Así, no lo eran, por ejemplo, las repúblicas municipales antiguas, ni las de la Edad Media, por más que se hallasen como en "estado de naturaleza," independientes entre sí y sin superior comun que respondiese á la idea de nacionalidad, esto es, á la de Grecia, Italia, etc. Pero á esta primera diferencia, puramente relativa y cuantitativa, se agrega otra cualitativa ya, que procede de la posicion histórica que hoy corresponde á las naciones. Con efecto, en el proceso de la formacion gradual de los círculos é instituciones humanas, la nacion—ya lo hemos dicho—es la suprema personalidad territorial hasta hoy constituida; salvo los ensayos que, ora por vía de federacion, ora de union personal monárquica, preludian de una manera igualmente imperfecta ensayos de superiores organismos, que habrán de fundarse en vínculos harto más objetivos que el mero pacto de las voluntades arbitrarias ó la problemática unidad que entre Hungría y Bohemia existe. En cuanto á las uniones coloniales, que expresan algo tambien semejante, pero más real y sólido, no responden á organismos superiores á los nacionales; como quiera que las colonias no son sino sociedades más ó ménos atrasadas en su desenvolvimiento y colocadas bajo la tutela de otras más cultas, á fin de educarse y prepararse por este medio (tan pocas veces bien cumplido como la tutela civil de los menores ricos y desamparados) para emanciparse y entrar como miembros adultos en la comunión universal humana.

Ahora bien; la supremacía actual de la nacion tiene dos aspectos: el interior y el internacional.

Bajo el primero, la nacion, único órgano territorial hoy independiente, ejerce una tutela más ó ménos eficaz y extensa sobre los restantes que le están sometidos. De esta tutela, por ejemplo, sobre la sociedad municipal, se sigue una ampliacion de facultades en el Estado nacional ó central, que no le pertenecen á título de órgano de los intereses nacionales, sino como tutor de los demás intereses. En cuanto al aspecto exterior, siendo el Estado nacional el superior hasta hoy, desempeña igualmente funciones en la paz y en la guerra, que tampoco le correspondieran á existir organizaciones superior-

res que representaran intereses superiores tambien á los puramente nacionales. Así sucede, por ejemplo, con el principio de intervencion. Pues siendo las naciones los últimos órganos constituidos en la historia, llevan la voz de la humanidad y ejercen por tanto en su nombre la funcion de intervenir, ya en las relaciones de unas naciones con otras, ya aún dentro de las naciones mismas, á fin de velar por la defensa de los grandes principios humanos que á ninguna sociedad particular es lícito desconocer; sin que por esto puedan cometer intrusion, como á veces por desgracia todavia acontece, en aquellos asuntos de carácter puramente nacional y privativos por consiguiente del Estado particular correspondiente, v. g., en su régimen político. Se comprende que, así en el primer caso como en el segundo, la accion del Estado nacional se ejerce sólo como supletoria de más altos órganos y á falta de ellos. La guerra es otra funcion de este mismo origen, muchos tratados internacionales (á saber, aquellos que establecen reglas obligatorias y desempeñan el lugar de leyes propiamente dichas—las cuales en realidad no son materia de contrato); el arbitraje; en suma, cuantas relaciones expresan más altos fines que los de la mera nacionalidad, claman porque se apresure la constitucion de órganos particulares permanentes para su mejor efectucion, obtemperando á una exigencia de los juriscultos, que á su vez suplirá tambien interinamente la falta de un verdadero Estado internacional, órgano de aquel derecho cosmopolítico que han entrevisto en todos tiempos los más grandes pensadores y estadistas.

Así, el Estado y Gobierno nacional es, en primer término, análogo á todo Estado y Gobierno, al de la Iglesia, por ejemplo, como al de una sociedad particular; lo es, en segundo lugar, más inmediatamente, á los Estados totales ó territoriales; por último, se distingue entre éstos por la amplitud de esfera, y sobre todo, cualitativamente, por la funcion histórica que hoy desempeñan, de un lado, como tutores de los restantes órganos de vida que se desenvuelven dentro del territorio nacional; de otro, como personalidad actualmente suprema en la sociedad universal humana.

IV

La union del carácter de la accion gubernamental con el de necesidad, que ya hemos indicado pertenece á los Estados territoriales, y por tanto al de la nacion, coadyuva á aquel género funesto de ilusiones, que atribuye tan inmensa eficacia á la accion de los órganos específicos. En efecto, los principios sancionados por dicha clase de Estados son exteriormente obligatorios, ó en otros términos, deben ser cumplidos por los miembros de la sociedad, sin remision ni excusa, sujetándose en otro caso á la penalidad ordenada.—Sin duda que las reglas de fé declaradas por las autoridades de una comunión religiosa, ó las condiciones

mandadas observar por una corporacion consagrada á otros fines, obligan tambien á sus individuos; pero nunca más allá de hasta donde ellos libremente quieren someterse, quedándoles siempre el recurso de abandonar la asociacion para ingresar en otra, ó en ninguna, en el caso de negarse á la obediencia. Mas como la incorporacion á un Estado territorial cualquiera es absolutamente forzosa, sin que la libertad individual tenga otros derechos que el de opcion (hoy indebidamente coartado de varios modos), la accion de sus autoridades aparece siempre con un carácter, no sólo imperativo, sino eficaz y superior á toda voluntad contraria. Y sin embargo, ¡cuán poco se requiere examinar la historia en todos tiempos, y especialmente la de nuestros días, para comprender lo aventurado de este juicio!

(Concluirá)

NOTICIAS

El sócio Sr. D. Luis Casabona ha regalado á los gabinetes de la *Institucion* una interesante coleccion de fosforitas de diversas localidades de la provincia de Cáceres (Trujillo, Logrosan, Zarza la Mayor, etc.); fósiles, rocas volcánicas y calizas hidráulicas de las de Gerona y Barcelona; muestras de diversas tierras de labor de Talavera de la Reina; una coleccion de los materiales empleados en Colmenar de Oreja para la fabricacion de sus célebres tinajas; algunos productos vegetales; un trozo de mandíbula superior fósil de un *Equideo*, acompañada de algunos molares sueltos pertenecientes á animales del mismo grupo; y por último, tres hachas de piedra del período neolítico muy interesantes, dos de Talavera de la Reina, en parte talladas y en parte pulimentadas, y la tercera enteramente pulimentada.

Desde el juéves 4 del actual se halla abierta en la Secretaría de la *Institucion* la matrícula para las clases de *Matemáticas elementales*, segun *Baltzer*, y de *Lengua inglesa*, respectivamente á cargo de los Profesores D. José Liedó y Mister John Shaw.

El sábado 20, á las cinco y media de la tarde, comenzará el Profesor D. F. Giner un curso de *Principios de Derecho político*, que será de tres lecciones semanales.

El aumento del número de alumnos de la *Institucion* ha obligado á discutir la alternativa de suspender la matrícula ó trasladarse á otro local, mientras se procura realizar el pensamiento de la Junta general de Mayo último sobre construccion de un edificio *ad hoc*. La Junta directiva acordó la traslacion entretanto al cuarto principal de la casa núm. 42 de la calle de las Infantas, y ya han comenzado las obras necesarias para habilitar el nuevo local.